Proceso de Contratación No. SA-MENC-014-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO PARA LA ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA VEREDA LAS ABEJAS, CORREGIMIENTO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un muro divisorio en mampostería confinada y de obras complementarias de protección y drenaje para la adecuación y protección del parque recreativo ubicado en la vereda Las Abejas, corregimiento La Trinidad, municipio de Convención, Norte de Santander. El sitio de trabajo se localiza en zona rural del municipio.

El alcance comprende la localización y replanteo, movimiento de tierras manual, cimentación (solados, zapatas, pedestales y vigas de cimentación), estructura de confinamiento (columnas y vigas aéreas en concreto reforzado), mampostería en ladrillo prensado vitrificado a dos caras de 25 cm de espesor (68,00 m²), pañetes impermeabilizados y acabados, así como una cuneta en concreto reforzado (30 ml), gradas en ladrillo común (18 ml) y malla eslabonada con tubería (30 ml).

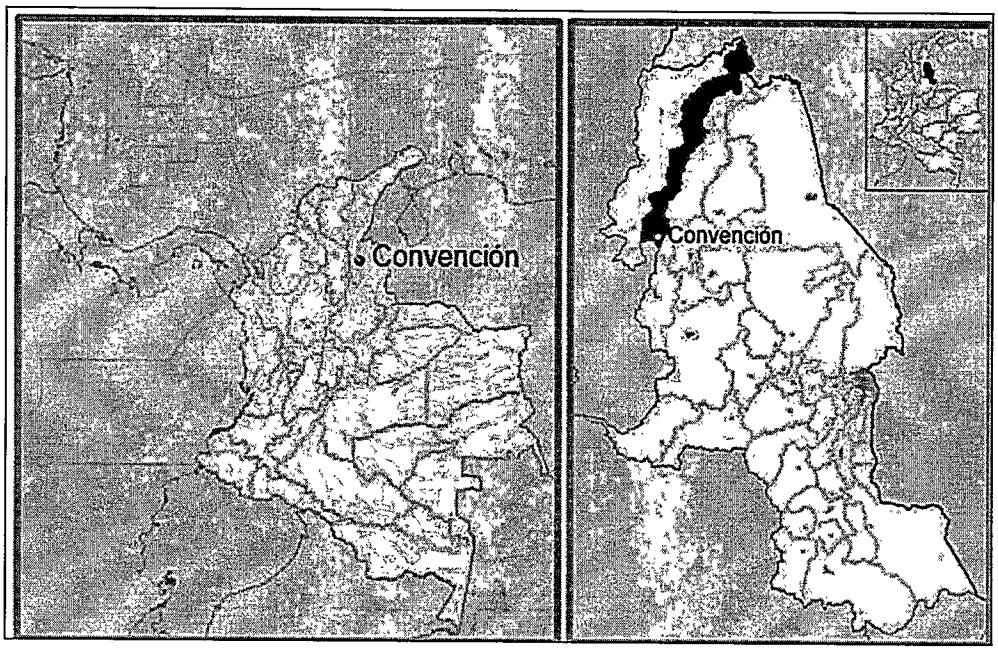
La necesidad del proyecto obedece a que el parque recreativo requiere una delimitación física adecuada y obras de protección y manejo de aguas que permitan su uso seguro por parte de la comunidad rural, contribuyendo al fomento de la recreación, la actividad física y el deporte como entornos de convivencia y paz, en el marco del producto 4301012 – Parques recreativos mantenidos del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Convención Sí Vale".

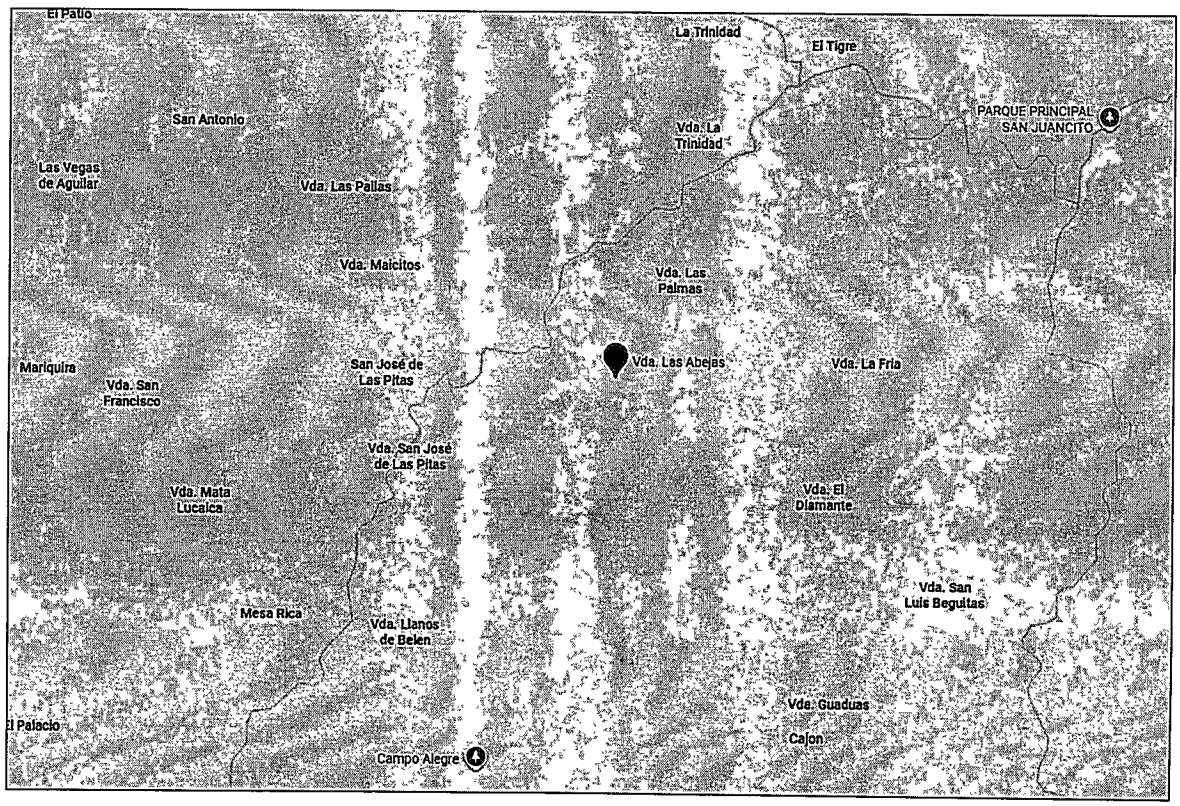
2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El parque recreativo de la vereda Las Abejas es una infraestructura existente de uso comunitario que no cuenta con una delimitación física adecuada ni con obras suficientes de protección y manejo de aguas de escorrentía en el sector a intervenir. Las obras se ejecutarán sobre el área definida en los planos y en el presupuesto oficial, sin intervenir los demás elementos existentes del parque, los cuales deberán ser protegidos por el contratista durante la ejecución.
Los planos, cantidades de obra y análisis de precios unitarios elaborados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura hacen parte de los documentos del proceso y servirán como insumo al futuro Contratista.

2.1. Localización

El proyecto se localiza en la vereda Las Abejas, corregimiento La Trinidad, zona rural del municipio de Convención, departamento de Norte de Santander.





CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO PARA LA ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA VEREDA LAS ABEJAS, CORREGIMIENTO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, CONTRIBUYENDO AL *FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA* Y EL DEPORTE COMO ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ.

Figura 1.1. Localización del proyecto: ver plano de localización del parque recreativo de la vereda Las Abejas, que hace parte de los documentos del proceso.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades a ejecutar corresponden a la construcción de un muro divisorio en mampostería confinada y de las obras de protección y drenaje del parque recreativo de la vereda Las Abejas, corregimiento La Trinidad, organizadas en dos capítulos: (01) MURO, que comprende localización y replanteo manual, excavación manual en material sin clasificar, relleno vibrocompactado con material seleccionado de cantera, retiro de escombros, solado en concreto simple, zapatas, pedestales, vigas de cimentación, columnas de confinamiento y vigas aéreas en concreto, acero de refuerzo, muro en ladrillo prensado vitrificado a dos caras en aparejo tizón de 25 cm, pañete impermeabilizado, cal y pintura tipo 1 para exteriores; y (02) OBRAS DE PROTECCIÓN Y DRENAJE, que comprende excavación, relleno y retiro de escombros, cuneta en concreto reforzado de 2.500 psi con ancho libre interno de 40 cm, gradas en ladrillo común pañetado, malla eslabonada de 2½" x 2½" calibre 12 con tubería cada 3,00 m y altura de 1,80 m y esmalte para la malla, de acuerdo con las cantidades, unidades, especificaciones y precios establecidos en el presupuesto oficial (Formulario 1).

Las cantidades de obra son las siguientes:

01 MURO
01.01 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL – 60,00 M2
01.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL SIN CLASIFICAR – 58,00 M3
01.03 RELLENO VIBROCOMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA PARA REPOSICIÓN DE MATERIAL COMÚN (CASCAJO) – 22,00 M3
01.04 RETIRO MECÁNICO DE ESCOMBROS Y OTROS, SIN TRASLADO INTERNO – 8,00 M3
01.05 SOLADO CONCRETO SIMPLE 1:3:4 - E= 5 CMS – 25,00 M2
01.06 ZAPATA CONCRETO SIMPLE 1:2:3 - Área hasta 2 M2 – 3,00 M3
01.07 PEDESTAL CONCRETO SIMPLE 1:2:3 - S= 25x25 CMS – 11,00 ML
01.08 VIGA DE CIMENTACIÓN CONCRETO SIMPLE 1:2:3 - S= 25x25 CMS – 30,00 ML
01.09 COLUMNA CONFINAMIENTO CONCRETO 1:2:3 - S= 25x25 CMS – 28,00 ML
01.10 VIGA AEREA CONCRETO SIMPLE 1:2:3 - S= 25x25 CMS – 60,00 ML
01.11 ACERO DE REFUERZO DE Ø1/4 - Ø3/8 – 1.833,00 KG
01.12 MURO EN LADRILLO PRENSADO VITRIFICADO DOS CARAS APAREJO TIZÓN - E= 25 CMS – 68,00 M2
01.13 PAÑETE IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:4 – 90,00 M2
01.14 CAL SOBRE MURO PAÑETE – 90,00 M2
01.15 VINILO TIPO 1 KORAZA PARA FACHADAS EN ALTURA – 90,00 M2

02 OBRAS DE PROTECCION Y DRENAJE
02.01 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL SIN CLASIFICAR – 25,00 M3
02.02 RELLENO VIBROCOMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA PARA REPOSICIÓN DE MATERIAL COMÚN (CASCAJO) – 15,00 M3
02.03 RETIRO MECÁNICO DE ESCOMBROS Y OTROS, SIN TRASLADO INTERNO – 32,00 M3

02.04 CUNETA TIPO EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI - ANCHO LIBRE INTERNA= 40 CMS – 30,00 ML
02.05 GRADAS EN LADRILLO COMUN PAÑETADO - H= 30 CMS, CH= 20 CMS – 18,00 ML
02.06 MALLA ESLABONADA 2½x2½, CAL. 12 CON TUBERÍA C.3 MTS - H= 1,80 MTS – 30,00 ML
02.07 ESMALTE MALLA ESLABONADA EN DOMESTICO DOS CARAS. – 54,00 M2

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una sola fase constructiva, con las siguientes etapas: (i) etapa preliminar: aprobación de documentos del contratista, localización y replanteo; (ii) etapa de cimentación: excavaciones, solados, zapatas, pedestales, vigas de cimentación y rellenos; (iii) etapa de estructura y mampostería: columnas, vigas aéreas y muro en ladrillo; (iv) obras de protección y drenaje: cuneta, gradas y malla eslabonada; y (v) acabados, limpieza, recibo final y entrega.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago son los relacionados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, los cuales se pagarán por precios unitarios fijos, por la cantidad de obra efectivamente ejecutada, medida y recibida a satisfacción por la supervisión, en la unidad de medida establecida para cada ítem.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso la ejecución exceda el treinta (30) de diciembre de 2026.

5. FORMA DE PAGO

El contrato se pagará por el sistema de precios unitarios, mediante actas parciales de avance de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por la supervisión, hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato. El cinco por ciento (5%) restante se pagará con el acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cada pago el contratista deberá presentar la factura (electrónica cuando esté obligado), el acta aprobada por la supervisión y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

No se entregará anticipo ni pago anticipado, teniendo en cuenta el corto plazo de ejecución y la cuantía del contrato, según lo justificado en el estudio del sector y en los estudios previos.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las obras se ejecutarán en un parque recreativo de uso comunitario en zona rural; el contratista deberá aislar y señalizar los frentes de trabajo y coordinar con la supervisión y la comunidad el uso del parque durante la ejecución.

El contratista deberá considerar las condiciones de acceso y transporte de materiales hasta la vereda Las Abejas, la disponibilidad de agua para la obra y las condiciones climáticas propias de la temporada, sin que ello constituya causal para ampliar el plazo, el cual no podrá exceder el 30 de diciembre de 2026.

Las obras deberán cumplir el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (en especial el Título D – Mampostería estructural/confinada y el Título C – Concreto estructural), las Normas Técnicas Colombianas aplicables, la normativa ambiental de manejo de residuos de construcción y demolición (Resolución 1257 de 2021) y la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones básicas descritas a continuación aplican para la construcción del muro divisorio y de las obras de protección y drenaje del parque recreativo de la vereda Las Abejas, corregimiento La Trinidad, y se complementan íntegramente con los planos, diseños, detalles constructivos, cantidades de obra y demás documentos técnicos del proyecto, los cuales hacen parte integral de los documentos contractuales. La medida y pago de cada actividad se hará en la unidad establecida en el presupuesto oficial, por cantidad realmente ejecutada y recibida a satisfacción por la supervisión.

a) Localización y replanteo manual (m²): El contratista deberá realizar la localización y replanteo del muro y de las obras complementarias, estableciendo niveles, alineamientos, ejes y cotas horizontales y verticales conforme a los planos y a las condiciones reales del terreno, con equipo de precisión adecuado. Esta actividad deberá ser verificada por la supervisión antes de iniciar las excavaciones.
b) Verificación de medidas y condiciones del terreno: Previo al inicio de las actividades constructivas, el contratista deberá verificar en campo las medidas, niveles, alineamientos y condiciones reales del sitio, así como su correspondencia con los planos, diseños y cantidades de obra, prestando especial atención a las condiciones del suelo, la presencia de aguas de escorrentía y la ubicación de elementos existentes del parque que puedan interferir con la ejecución de las obras.
c) Excavación manual en material sin clasificar (m³): Comprende la excavación manual para cimentaciones, vigas y cunetas, hasta las cotas y dimensiones indicadas en los planos, incluyendo el perfilado de taludes y fondos, el control de aguas y las medidas de seguridad para evitar derrumbes. El material excavado no apto deberá retirarse del sitio de los trabajos.
d) Relleno vibrocompactado con material seleccionado de cantera (m³): El relleno se ejecutará con material seleccionado de cantera (cascajo) libre de materia orgánica, colocado en capas no mayores de 20 cm y compactado mecánicamente con vibrocompactador hasta alcanzar la densidad exigida por la supervisión, con la humedad óptima del material.
e) Retiro mecánico de escombros y otros (m³): El contratista deberá retirar los escombros, sobrantes de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD) y disponerlos en sitios autorizados, de conformidad con la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás normas aplicables.
f) Solado en concreto simple 1:3:4, e = 5 cm (m²): Se colocará sobre el fondo de la excavación debidamente nivelado y compactado, como base de limpieza para zapatas y vigas de cimentación, con el espesor indicado.

g) Zapatas en concreto 1:2:3 – área hasta 2 m² (m³): Se construirán con las dimensiones, niveles y refuerzo indicados en los planos estructurales, garantizando la adecuada preparación, colocación, vibrado y curado del concreto durante mínimo siete (7) días.
h) Pedestales en concreto 1:2:3, sección 25 x 25 cm (ml): Se ejecutarán sobre las zapatas, con la sección, refuerzo longitudinal y transversal y altura indicados en los planos, garantizando verticalidad, recubrimientos y continuidad del refuerzo hacia las columnas de confinamiento.
i) Vigas de cimentación en concreto 1:2:3, sección 25 x 25 cm (ml): Se construirán de acuerdo con los planos estructurales, con formaleta, refuerzo, alineación y nivelación adecuados, sirviendo de apoyo continuo a la mampostería.
j) Columnas de confinamiento en concreto 1:2:3, sección 25 x 25 cm (ml): Se ejecutarán conforme a los planos y al Título D de la NSR-10 (mampostería confinada), garantizando la correcta colocación del acero de refuerzo, formaleta, vaciado, vibrado, desencofrado y curado, así como su adecuada integración con los muros de mampostería.
k) Vigas aéreas en concreto 1:2:3, sección 25 x 25 cm (ml): Se construirán como elementos de confinamiento superior del muro, con el refuerzo, dimensiones y niveles indicados en los planos, garantizando su continuidad con las columnas.
l) Acero de refuerzo Ø 1/4" – Ø 3/8" (kg): El acero de refuerzo deberá cumplir la NTC 2289 y suministrarse, cortarse, figurarse, colocarse y amarrarse de acuerdo con los planos estructurales y la NSR-10, garantizando su correcta ubicación, separación, traslapos, anclajes y recubrimientos antes y durante el vaciado del concreto.
m) Muro en ladrillo prensado vitrificado dos caras, aparejo tizón, e = 25 cm (m²): La mampostería se construirá con ladrillo prensado vitrificado que cumpla la NTC 4205, pegado con mortero de cemento y arena, en aparejo tizón con espesor de 25 cm, garantizando alineación, nivelación, plomo, juntas uniformes y su adecuada integración con las columnas y vigas de confinamiento.
n) Pañete impermeabilizado mortero 1:4 (m²): Se aplicará sobre superficies limpias y humedecidas, con mortero 1:4 adicionado con impermeabilizante integral, garantizando una superficie uniforme, firme, nivelada, sin fisuras y adecuadamente curada.
o) Cal sobre muro pañetado (m²) y pintura tipo 1 para fachadas en altura (m²): Sobre el pañete seco y limpio se aplicará la cal y, posteriormente, pintura tipo 1 para exteriores (vinilo tipo Koraza o de características técnicas equivalentes o superiores, conforme a la NTC 1335), en el número de manos necesario para obtener un acabado uniforme.
p) Cuneta en concreto reforzado de 2.500 psi, ancho libre interno 40 cm (ml): Se construirá con las dimensiones, pendientes y refuerzo indicados en los planos, con concreto de 2.500 psi (17,5 MPa), garantizando el adecuado encauzamiento y evacuación de las aguas de escorrentía, juntas de dilatación y acabado liso de la superficie hidráulica.
q) Gradas en ladrillo común pañetado, h = 30 cm, ch = 20 cm (ml): Se construirán en mampostería de ladrillo común con huellas y contrahuellas de las dimensiones indicadas, pañetadas y con acabado antideslizante, garantizando un acceso seguro al parque.
r) Malla eslabonada 2½" x 2½", calibre 12, con tubería cada 3,00 m, h = 1,80 m (ml): La malla se instalará sobre tubería galvanizada anclada en concreto, correctamente tensionada, alineada, fijada y asegurada a los elementos de soporte, garantizando su estabilidad y funcionalidad.
s) Esmalte malla eslabonada doméstico dos caras (m²): Se aplicará sobre la malla y la tubería limpias, secas y libres de óxido, grasa o polvo, previa aplicación de anticorrosivo cuando se requiera, garantizando un acabado uniforme y la protección de los elementos metálicos.
t) Discrepancias entre planos y condiciones reales: Cualquier diferencia, inconsistencia o circunstancia que se detecte entre las condiciones reales del sitio y los planos, diseños, cantidades o especificaciones del proyecto deberá ser comunicada oportunamente y por escrito a la supervisión. El contratista no podrá modificar las

Palacio Municipal - Parque principal, Convención - Norte de Santander
contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co
convencion-nortedesantander.gov.co
AlcaldiadeConvencion

condiciones técnicas previstas ni ejecutar soluciones diferentes sin la correspondiente revisión y autorización de la Entidad.
u) Complementariedad de los documentos técnicos y detalles constructivos: Las presentes especificaciones, los planos, diseños, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos técnicos se entienden complementarios entre sí. La omisión de algún detalle constructivo en un documento no exime al contratista de ejecutar las actividades técnicamente necesarias para garantizar la estabilidad, seguridad, funcionalidad y adecuada terminación de las obras, siempre que se encuentren comprendidas dentro del alcance contractual.
v) Calidad de los materiales y control de calidad: Todos los materiales deberán ser nuevos y cumplir con las normas técnicas aplicables. La supervisión podrá solicitar fichas técnicas, certificados de calidad y ensayos (entre otros, toma de cilindros de concreto conforme a la NTC 673 y NTC 550), y las actividades deberán ser recibidas a satisfacción antes de proceder con aquellas que dependan de su correcta ejecución.
w) Seguridad, orden, protección de elementos existentes y limpieza final: Durante la ejecución el contratista deberá cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, señalización y manejo de residuos, proteger los elementos existentes del parque (zonas verdes, juegos, mobiliario, redes) y, al finalizar, retirar residuos, sobrantes, escombros y equipos, dejando las áreas intervenidas limpias y seguras para su uso por la comunidad.
x) Cumplimiento y terminación de las obras: El contratista será responsable de entregar el muro divisorio y las obras de protección y drenaje completamente ejecutados, estables, funcionales y debidamente terminados, dentro del plazo contractual y de conformidad con el objeto, los planos, las cantidades de obra, el presupuesto oficial y las presentes especificaciones.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales deberán ser nuevos y de primera calidad: cemento gris tipo uso general (NTC 121); agregados limpios y bien gradados (NTC 174); acero de refuerzo corrugado (NTC 2289); ladrillo prensado vitrificado para mampostería a la vista (NTC 4205); ladrillo común para gradas; impermeabilizante integral para mortero; material seleccionado de cantera (cascajo) libre de materia orgánica; malla eslabonada galvanizada calibre 12 y tubería galvanizada; pintura tipo 1 para exteriores (NTC 1335) y esmalte doméstico. El contratista deberá presentar a la supervisión, antes de su uso, las fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales principales.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista realizará, a su costo, la toma de muestras y ensayos de resistencia a la compresión de cilindros de concreto (NTC 550 y NTC 673) para zapatas, pedestales, vigas, columnas y cuneta, en la frecuencia indicada en la NSR-10, así como los controles de compactación de rellenos que solicite la supervisión. Los resultados deberán anexarse a las actas de recibo; las actividades que no cumplan deberán ser corregidas o demolidas y reconstruidas a cargo del contratista.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al contratista adjudicatario: los planos del proyecto, el presupuesto oficial con cantidades de obra, los análisis de precios unitarios de referencia, las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo y en los estudios previos, y la información de localización del sitio de obra.
Las aprobaciones técnicas durante la ejecución estarán a cargo de la supervisión designada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Palacio Municipal - Parque principal, Convención - Norte de Santander
contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co
convencion-nortedesantander.gov.co
AlcaldiadeConvencion

6.3. *Notas técnicas específicas del proyecto*

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 – Título C (concreto estructural) y Título D (mampostería estructural), Ley 400 de 1997 y normas que los modifiquen.

6.4. *Método Constructivo*

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para la ejecución de la obra se implementarán las siguientes medidas de sostenibilidad técnico-ambiental: (i) gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD) conforme a la Resolución 1257 de 2021, con disposición en sitios autorizados; (ii) protección de las zonas verdes, árboles y elementos existentes del parque; (iii) control de emisiones de material particulado mediante humectación y cubrimiento de materiales; (iv) uso racional del agua en la preparación y curado de concretos y morteros; (v) adquisición de materiales a proveedores legalmente constituidos y fuentes de materiales con títulos y permisos vigentes, y (vi) vinculación preferente de mano de obra no calificada de la zona.
Estas medidas se entienden incluidas en los costos directos e indirectos del presupuesto oficial y no generan pagos adicionales.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.

Palacio Municipal - Parque principal, Convención - Norte de Santander
contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co
convencion-nortedesantander.gov.co
AlcaldiadeConvencion

6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra – Ingeniero civil o arquitecto, con dedicación mínima del treinta por ciento (30%).
- Un (1) Residente de obra – Ingeniero civil, con dedicación del cien por ciento (100%).
- Un (1) Profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente y curso de 50 horas del SG-SST, con dedicación mínima del cincuenta por ciento (50%).

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra – Ingeniero civil o arquitecto	Tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Haber participado como director o residente de obra en mínimo un (1) contrato de construcción, adecuación o mejoramiento de parques, espacio público, escenarios recreativos o deportivos, o de obras civiles en mampostería y concreto.
Residente de obra – Ingeniero civil	Dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Haber participado como residente de obra en mínimo un (1) contrato de construcción, adecuación o mejoramiento de parques, espacio público, escenarios recreativos o deportivos, o de obras civiles en mampostería y concreto.
Profesional o tecnólogo SST	Un (1) año contado a partir de la expedición de la licencia en SST.	Haber participado como responsable o coordinador SST en mínimo un (1) contrato de obra civil.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Un (1) vibrocompactador tipo canguro o rana.
2. Una (1) mezcladora de concreto de uno (1) a dos (2) bultos.
3. Herramienta menor, formaletas, andamios certificados y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.
Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.
Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.
El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.
Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Secretaría de Planeación e Infraestructura verificará, previo al inicio de la obra, si la intervención requiere licencia o autorización conforme al Decreto 1077 de 2015 y al ordenamiento territorial del municipio; en caso de requerirse, su trámite estará a cargo de la Entidad. Los permisos de carácter ambiental, de disposición de RCD y de aprovechamiento de fuentes de materiales que correspondan a la actividad del contratista serán de su cargo.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

NTC 2289 (acero de refuerzo), NTC 4205 (unidades de mampostería de arcilla cocida), NTC 121 (cemento), NTC 174 (agregados), NTC 550 y NTC 673 (concreto – elaboración y ensayo de cilindros).
Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (gestión de RCD); Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (SG-SST).
Ley 361 de 1997 y NTC 4140/4143 en lo aplicable a accesos y gradas de espacios públicos.

Un (1) vibrador para concreto.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte de los documentos técnicos del proceso: el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial con sus análisis de precios unitarios, los planos del proyecto, los estudios previos y el análisis del sector.

En estos documentos técnicos adicionales no se podrá incluir por ningún motivo requisitos habilitantes, de ponderación o de participación para el proceso de selección.

En constancia, se firma en Convención, Norte de Santander, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026.

MOISÉS FELIPE PALLARES BALLESTEROS
Secretario de Planeación e Infraestructura